29/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se condena a un hombre por abuso continuado a una menor de 12 años

El acusado había estado conociendo a la menor de 12 años a través de 'instragram'

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha condenado a 11 años y un mes de prisión a un vecino de la capital grancanaria de 32 años por abusar sexualmente de manera continuada de una menor (12 años) a la que conoció a través de una red social.

Además de la condena penal, la sentencia impone al acusado la prohibición de aproximarse a la joven durante 10 años, y le obliga a participar durante siete años en programas de reeducación sexual. Igualmente, le impone la obligación de indemnizar a la víctima con 6.000 euros.

El fallo declara probado que en el mes de junio de 2016 el hoy condenado contactó a través de la red social Instagram con la menor, que entonces tenia 12 años, y comenzaron a mantener conversaciones a través de la aplicación WhatsApp.

Señala la sentencia que ya se conocían porque él “frecuentaba a los amigos” del padre de la joven.

“A sabiendas de que era menor de 16 años”, subra

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF